

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y SUMINISTROS

ADENDA No. 2

ACTO PÚBLICO DE PROYECTO 61156, para LAS MEJORAS AL CENTRO DEPORTIVO EL CHARCÓN, ubicado en la comunidad de San Cristóbal, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 del 206 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 del 2020, hacemos de conocimiento de los interesados en participar en el presente Acto Público, las siguientes modificaciones al pliego de Cargos publicado como adjunto en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS).

1. Se modifica el punto 4 referente al acto de recepción y aperturas de propuestas.

DONDE DICE:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser **entregadas físicamente**, de acuerdo con lo indicado en este capítulo, vencida la hora para la entrega de las propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de cargos, no se recibirán propuestas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	1 de abril de 2021	10:00 a.m. a 10:30 a.m	Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada en el piso 3, Edificio Casa Verde, Avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá
APERTURA DE PROPUESTAS	1 de marzo de 2021	A partir de las 10:31 a.m	

DEBE DECIR:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser **entregadas físicamente**, de acuerdo con lo indicado en este capítulo, vencida la hora para la entrega de las propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de cargos, no se recibirán propuestas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	6 de abril de 2021	10:00 a.m. a 10:30 a.m	Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada en el piso 3, Edificio Casa Verde, Avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá
APERTURA DE PROPUESTAS	6 de abril de 2021	A partir de las 10:31 a.m	

2- Se modifican el punto 23 sobre los Requisitos de Participación.

DONDE DICE:

23. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

23.8 Paz y Salvo de Renta. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. **No Subsancionable**

23.9 Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. **No Subsancionable.**

DEBE DECIR:

23. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

23.8 Paz y Salvo de Renta. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. **Subsancionable**

23.9 Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. **Subsancionable.**

pn: *Francisco Israel Rodríguez*
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional de la
Dirección de Asistencia Social

